



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 497-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-1861-11-2018, de fecha 5 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita **MERCEDES DEL CARMEN MEJICANOS FIGUEROA**, en el puesto de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. S-99, contenida en Acuerdo número 478-2018, de fecha 23 de octubre del presente año, quien no aceptó el puesto en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita autorización para que se rescinda a partir del 23 de octubre de 2018, el Contrato No. 59-2018, suscrito con fecha 18 de octubre del año en curso, con el señor **BYRON GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. S-49, quien no se ha presentado a tomar posesión del cargo referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita **MERCEDES DEL CARMEN MEJICANOS FIGUEROA**, en el puesto de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. S-99, contenida en Acuerdo número 478-2018, de fecha 23 de octubre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Rescindir con efecto del 23 de octubre de 2018, el Contrato No. 59-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor **BYRON GABRIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. S-49, autorizada mediante Acuerdo No. 470-2018 de fecha 16 de los corrientes;

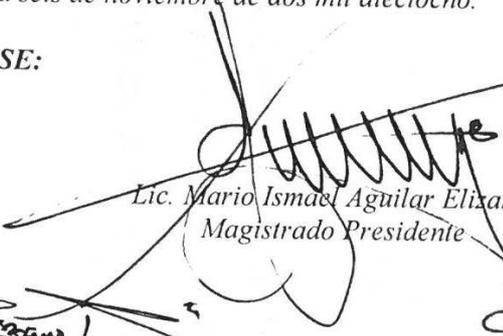
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;



Tribunal Supremo Electoral

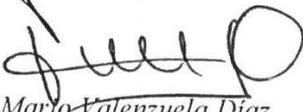
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de noviembre de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

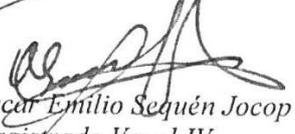

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



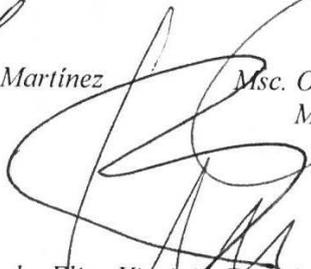

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Marlo Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

